

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verbal – Pertenencia Especial Rad. No. 110014003032**20200011700**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho **RESUELVE:**

1°. Requerir a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios dirigidos al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento y a la Empresa de Alcantarillado y Acueducto de Bogotá.

2.º Requerir al, a la Fiscalía General de la Nación, a la Agencia Nacional de Tierras ANT, al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambios Climáticos IDIGER, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que, en el término de diez (10) días, acrediten el trámite dado a los oficios remitidos por este despacho. Cumplir por secretaría.

Vencido el término, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 46, hoy 21 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c68a972eb65997fc39e36e5a0ee7da8326643968b88aad7de2b060b8ea8
7c62**

Documento generado en 20/04/2021 06:42:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**